

22 NOV 2013

PROYECTO DE ORDENANZA N° - CM - 13:

482-13

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: DECLARAR DE UTILIDAD PÚBLICA Y PAGO OBLIGATORIO LA OBRA RED DE GAS EN CALLES ELUNEY Y TROCHITA PATAGONICA - B° NAHUEL HUE.

ANTECEDENTES:

Ordenanza N° 2145-CM-11.

Resolución N° 3164 -I-13.

FUNDAMENTOS:

Los vecinos de calle Eluney y Trocita Patagonica - Barrio Nahuel Hue han contratado a la Empresa Newen S.A para la ejecución de la obra de extensión de red de gas natural a sus propiedades de acuerdo al Proyecto Constructivo N° 11-007321-00-12 de Camuzzi Gas del Sur .

La provisión de dicho servicio significará una gran mejora en la calidad de vida de sus habitantes.

De acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 2145-CM-11 Obras por Contribución de Mejoras, se realizó el Registro de Afirmación, para determinar la conformidad de la obra por parte de los beneficiarios.

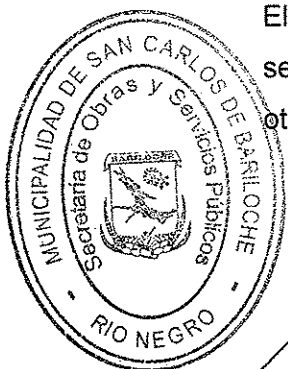
En el llamado a Registro se informó el costo de la obra de Pesos Quince Mil Doscientos Treinta con 95/100 Ctvos. mas IVA (\$ 15.230,95 + IVA) el costo por frentista es de Pesos Dos Mil Ciento Setenta y Cinco con 85/100 Ctvos. + IVA (\$ 2.175,85) y la financiación 2 cuotas interés por mora 1,3 % mensual según Tasa Activa Anual Cartera General Diversas por mora del Banco Nación, que será del 36% anual.

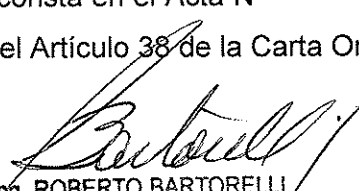
El Registro de Afirmación fue aprobado por Resolución N° 3164-I-2013 por lo cual se hace necesario la declaración de Utilidad Pública, sujeta a Pago Obligatorio.

AUTOR: Intendente Municipal, Maria Eugenia Martini.

COLABORADORES: Secretario de Obras y Servicios Públicos y Dirección de Obras por Contrato.

El Proyecto original N° , fue aprobado en la sesión del día , según consta en el Acta N° . Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Artículo 38 de la Carta Orgánica Municipal,




Ing. ROBERTO BARTORELLI
Secretario de Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de S.C. de Bariloche


ALEJO ARIAS
Secretario de Gobierno
Municipalidad de S.C. de Bariloche

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE SANCIONA CON
CARACTER DE
ORDENANZA:**

Artículo 1º) Declarar de **UTILIDAD PÚBLICA**, sujeta a **PAGO OBLIGATORIO**, la obra de Red de Gas, según Proyecto Constructivo N° 11-007321-00-12 de Camuzzi Gas del Sur, en calles Eluney y Trochita Patagonica, en Barrio Nahuel Hue de esta ciudad; cuyas Nomenclaturas Catastrales son las siguientes: **19-2-K- 271- 14, 19-2-K- 271 -15, 19-2-K- 271-16, 19-2-K- 271- 18, 19-2 -K - 271 -19, 19-2-K- 271-20;**

Artículo 2º) Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial. Tómesese razón. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche,


Ing. ROBERTO BARTORELLI
Secretario de Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de S. C. de Bariloche



Lic. MARIA EUGENIA MARTINI
Intendente Municipal
San Carlos de Bariloche

ALEJO ARIAS
Secretario de Gobierno
Municipalidad de S. C. de Bariloche